

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**4594** *Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de febrero de 2022.*

Por Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación, un puesto en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE núm. 39, de 15 de febrero).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los/as candidatos/as elegidos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto. La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ([www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es))

Segundo.

La toma de posesión en los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y

en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 2022.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, P.S. (Resolución de 10 de noviembre de 2021), la Jefa Adjunta del Departamento, María Almudena Martínez Conde.

## ANEXO

### Resolución de convocatoria de libre designación

*Resolución 4 de febrero de 2022 (BOE núm. 39, de 15 de febrero)*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe/a de Sección (3223426). Gabinete Técnico. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 24. Complemento específico: 5.108,04 euros. Localidad: Bruselas (Bélgica). Subgrupo: A1/A2. Adscripción: A3. Agrupaciones Cuerpos EX 11.

Datos personales adjudicatario/a: Don Alberto Navarro Álvarez, N.R.P.: \*\*\*\*\*0702 A1122. Subgrupo A2. Cuerpo o Escala: C. Gestión de la Admón. Civil del Estado. Servicio Activo.

Puesto de procedencia: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.